ILUSTE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

REGULARÍCESE MODIFICACIÓN
ACTIVIDAD PROGRAMA
DE VERANO 2025
DECRETO ALCALDICIO Nº 1.432
QUILLÓN, 25 de marzo de 2025

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°6.707 de fecha 18.12.2024 que, Aprueba "Programa Valorizado y Logístico Actividades mes de Enero y Febrero 2025";
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°333 de fecha 13.12.2024, emitido por el director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N°6.546 de fecha 05.12.2024 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2025;
4. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la comuna de Quillón a don Felipe Catalán Venegas;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. **QUE, LA ACTIVIDAD "ENCUENTRO ADULTOS MAYORES BAILES DE ANTAÑO" ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÍA VIERNES 24 DE ENERO DE 2025, LA QUE NO SE REALIZÓ: YA QUE LA AGRUPACIÓN QUE COORDINA, JUNTO A LA MUNICIPALIDAD, NO CONTABA CON LA CANTIDAD DE INTEGRANTES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO DICHA ACTIVIDAD, POR LO QUE HUBO QUE MODIFICAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE TURISMO Y CULTURA.**

2. **QUE, SE MODIFICA ACTIVIDAD POR LA REALIZACIÓN DE 4 CATAS DE VINO EN VIÑEDOS LOCALES, LAS QUE SE PROGRAMARON PARA LOS DÍAS VIERNES 31 DE ENERO DE 2025, VIERNES 14 Y 28 DE FEBRERO DE 2025 Y VIERNES 14 DE MARZO DE 2025.**

3. **QUE, SE REGULARIZA MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE VERANO 2025, DEBIDO A QUE LAS FECHAS DE LAS CATAS DE VINO, ASÍ COMO TAMPOCO LOS ARTISTAS QUE PARTICIPARÍAN EN CADA UNA, NO SE ENCONTRABAN CONFIRMADOS Y EN ESPERAA DE SU DISPONIBILIDAD**

4. **QUE, LA ACTIVIDAD "FÚTBOL PLAYA" ESTABA PROGRAMADA PARA EL DIA MIÉRCOLES 22 DE ENERO DE 2025, LA QUE NO SE REALIZÓ; YA QUE OTRA UNIDAD MUNICIPAL TENÍA AGENDADO REALIZAR EL MISMO TIPO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA Y PARA NO DUPLICAR LOS EVENTOS, SE DECIDIÓ MODIFICAR EN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE TURISMO Y CULTURA.**

5. **QUE, SE MODIFICA ACTIVIDAD POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DENOMINADA "TARDE KIDS" EL DÍA DOMINGO 02 DE MARZO DE 2025 EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE LA COMUNA.**

6. **QUE, SE REGULARIZA MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE VERANO 2025, DEBIDO A QUE INICIALMENTE LA ACTIVIDAD NO IBA A SER REEMPLAZADA; SIN EMBARGO, AL VER LA POSIBILIDAD DE INCLUIR UN EVENTO INFANTIL, SE TOMÓ LA DISICIÓN DE REALIZAR "TARDE KIDS" FINALIZANDO LA TEMPORADA ESTIVAL.**

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE,** Programa denominado "Programa Valorizado y Logístico Actividades mes de Enero y Febrero 2025" referente a la Actividad "ENCUENTRO ADULTOS MAYORES BAILES DE ANTAÑO" la cual estaba programada para el día viernes 24 de enero de 2025, cambiando a 4 catas de vino en viñedos locales, según el siguiente detalle:

   - 31.01.2025, Viña Lomas de Quillón, sector El Maitén
   - 14.02.2025, Viña Nobles Viñedos, sector El Casino
   - 28.02.2025, Viña Don Lázaro, sector El Arenal
   - 14.03.2025. Viña del Manto, sector El Arenal

2. **MODIFÍQUESE**, Programa denominado "Programa Valorizado y Logístico Actividades mes de Enero y Febrero 2025" referente a la Actividad "FÚTBOL PLAYA" la cual estaba programada para el día miércoles 22 de enero de 2025, cambiando a actividad "TARDE KIDS", realizada el domingo 02 de marzo de 2025

3. **REGULARÍCESE,** modificación de "Programa Valorizado y Logístico Actividades mes de Enero y Febrero 2025"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE SECRETARIO MINICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE Administrador Municipal

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

PAS/tsp.-

Distribución:
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA